



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000019 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 11 3 FEB 2013

VISTO:

El Memorando Nº 077-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 13 de Febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización- Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos, del país, como personas jurídicas de derecho `púbico, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del Artículo 21º de la Ley Organica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 90%, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida ley establecen que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 077-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 13 de Febrero de 2013, el Gerente General Regional, encarga las funciones de la Oficina Regional de Administración, al Bach. Cont. JIMMY LAMA MELGAR, Jefe de la Oficina de Tesorería, durante los días 13, 14 y 15 de Febrero del presente año, encomendándole responsabilidad y eficiencia en las funciones a cumplir.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Gerencia General Regional

TEC ADM. II ALBERT SIGI REDO PEÑA GARCIA TEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N⁰000019 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 1 3 FEB 2013

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la ey Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR al B.Cont.JIMMY LAMA MELGAR, Jefe de la Oficina de Tesorerìa, las funciones de la Oficina Regional de Administración, a partir del 13, 14 y 15 de Febrero del presente año y mientras dure la ausencia del titular, quien se encuentra de comision de servicio en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al B.Cont.JIMMY LAMA MELGAR y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERMO REGIONAL JAMBE GERENCIA GENERAL REGIONAL

ng Gerardo Wilfredo García Galecio

GERENTE GENERAL